

ANUNCIO

El Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Turno Libre, uno plaza de **REALIZADOR/A GRÁFICO/A (Anexo 24)**, vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas bases generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín de la Provincia de Huelva Nº 57, de 24 de marzo de 2009, y cuyos anexos fueron publicados en el Boletín de la Provincia de Huelva Nº 8, de 14 de enero de 2010, (modificado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 20, de 1 de febrero de 2010), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Nº 68, de 9 de abril de 2010, y en extracto, en el Boletín Oficial del Estado Nº 98, de 23 de abril de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la aspirante que ha superado el Segundo Ejercicio de la fase de Oposición la siguiente puntuación final, sumada a la calificación definitiva de la fase del Concurso, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la cobertura en la plantilla de Laboral de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, de 1 plaza de REALIZADOR/A GRÁFICO/A :

	<u>Concurso</u>	<u>Prueba 1ª</u>	<u>Prueba 2ª</u>	<u>TOTAL</u>
- Cardenas Ferrandiz, María Angeles.....	8,4000	8,3125	7,0000	23,7125

Segundo.- Por tanto, el Tribunal acuerda proponer a la Excm. Diputación Provincial de Huelva el nombramiento como Laboral en la plaza de REALIZADOR/A GRÁFICO/A a la aspirante que a continuación se indica:

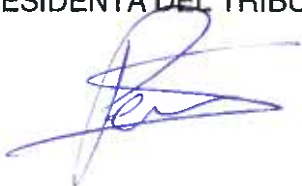
- Cardenas Ferrandiz, María Angeles

El Tribunal decide advertir a la aspirante propuesta para el nombramiento, que de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se hace pública la presente propuesta, en el Departamento de Contrataciones del Servicio de Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, los requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 21 de enero de dos mil once.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

